



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

COPIA INFORMATIVA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Mario Ginés Pérez Cervera

VOCALES:

D.ª María José Benzal Martínez

D. Pedro José Sánchez Sánchez

D.ª María José Díaz Aragón

D. Sergio Ruiz Garre

D.ª Marina Gema Gárate Pérez,

SECRETARIA:

D.ª Ana Belén Saura Sánchez

En Los Alcázares, siendo las nueve horas y quince minutos del día 26 de septiembre de 2019, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores expresados al margen, asistiendo en calidad de invitado D. Antonio Luis López Campoy. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:





Ayuntamiento de Los Alcázares

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndosele entregado a los miembros de la Junta de Gobierno Local, con anterioridad, una copia del borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 19 de septiembre de 2019, se somete a votación la aprobación de la misma, siendo aprobada por unanimidad.

2. EXPEDIENTE 7391/2019. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TIPO "C" PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Dada cuenta de la Propuesta del Concejal de Contratación, de fecha 23 de septiembre de 2019, del tenor literal siguiente:

“VISTA la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2019, suscrita por la Concejala de Protección Civil así como por el Jefe del Servicio, justificando la necesidad de incorporar una ambulancia al Servicio de Protección Civil, con un presupuesto máximo de 14.990 €.

VISTO que ha sido publicado en la página web del Ayuntamiento de Los Alcázares, en procedimientos de contratación menor, el anuncio para la contratación del suministro de una ambulancia de tipo “C” para el Servicio de Protección Civil, habiendo sido presentada en el plazo habilitado al efecto, del 10 al 19 de septiembre de 2019, la siguiente oferta:

- “AMBULANCIAS CSA, S.L.” por importe de 14.900 €, (exento de IVA).

CONSIDERANDO que la única oferta presentada por la mercantil “AMBULANCIAS CSA, S.L.”, es admisible conforme a las descripciones técnicas exigidas en el procedimiento de contratación, siendo el importe de 14.900 €, exento de IVA, y que por la misma se ha presentado la Declaración Responsable relativa a su capacidad de contratar.

VISTO que se ha practicado retención de crédito por la Intervención Municipal en fecha 10 de septiembre de 2019 por el importe indicado de 14.990 €, por lo que existe disponibilidad presupuestaria para la aprobación del gasto.

COMPROBADO que se cumple con la regla establecida por el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, esto es:

1) que queda debidamente justificado en el expediente que no se está alterando el objeto del

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2) que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individualmente o conjuntamente superen las siguientes cifras:

-suministros y servicios 14.999,99 €.

-obras 39.999,99 €.

VISTO el informe emitido por el Coordinador Jefe del Servicio de Protección Civil, de fecha 21 de septiembre de 2019, en el que propone la adjudicación del referido contrato a la mercantil "AMBULANCIAS CSA, S.L.", por importe de 14.900 €, exentos de IVA.

Consecuentemente a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, en relación con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia que se encuentra delegada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2344/2019 de fecha 19 de junio de 2019, por la que se acuerda la delegación de las competencias de la Alcaldía en la misma, a la Junta de Gobierno Local, para la adopción del correspondiente acuerdo,

PROPONGO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa "AMBULANCIAS CSA, S.L.", la contratación de una ambulancia tipo "C" para el Servicio de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de Los Alcázares, por el precio de 14.900 €, cantidad exenta de IVA, por ser la única oferta presentada y ajustarse a los requisitos exigidos en el procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio vigente 2019-135-62400 y dar traslado a Intervención para que se realicen las correspondientes anotaciones contables, generándose documento en fase AD, anulándose la retención de crédito realizada en exceso por importe de 90 €.

TERCERO.- Comunicar al adjudicatario que deberá expedir factura por el suministro realizado en la que se incluirá, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos:

- Que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.
- Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.
- Que el destinatario es la Intervención Municipal.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Asimismo, estará obligado a presentar la factura ante el correspondiente registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. En el caso de que la factura sea de importe superior a 5.000 €, el adjudicatario estará obligado a facturar electrónicamente.

Las facturas electrónicas serán presentadas a través de la sede electrónica habilitada en la página web del Ayuntamiento de los Alcázares, <https://losalcazares.sedelectronica.es/info.0>, o bien, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Los Alcázares, siendo los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizada los siguientes:

- Código de la oficina contable: L01309027
- Código del órgano gestor: L01309027
- Código de la unidad de tramitación: L01309027

CUARTO.- Notificar el correspondiente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento.

QUINTO.- Comunicar la adjudicación de este contrato al Servicio de Protección Civil, a la Tesorería e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.”

Se somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada por unanimidad.

3. EXPEDIENTE 7622/2019. ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DEL VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE LA MERCANTIL "AMBULANCIAS CSA, S.L."

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 24 de septiembre de 2019, del tenor literal siguiente:

“VISTO que con fecha 19 de septiembre de 2019 y núm. de registro de entrada 2019-E-RE-2652, por D. J. de D.P.C., en representación de la mercantil “AMBULANCIAS CSA, S.L.”, se formula escrito en el que ofrece la cesión gratuita al Ayuntamiento de Los Alcázares, de un furgón tipo ambulancia, para el Servicio de Protección Civil y para la realización de tareas propias en transporte sanitario y emergencias.

VISTO que con fecha 20 de septiembre de 2019 y núm. de registro de entrada

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

2019-E-RE-2653, por D. J. de D.P.C., en representación de la mercantil “AMBULANCIAS CSA, S.L.”, aporta escritura de nombramiento de administradores de la mercantil a la que representa así como permiso de circulación del vehículo tipo ambulancia que pretende ceder gratuitamente a esta Administración Local.

VISTO el informe emitido con fecha 20 de septiembre de 2019, por el Coordinador Jefe de Protección Civil sobre la procedencia de la aceptación de la cesión gratuita del bien.

VISTO el informe emitido con fecha 23 de septiembre de 2019, por la Técnico de Administración General, del que se desprende:

“(…) Asimismo, el artículo 10 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dispone:

“Las Corporaciones Locales pueden adquirir bienes y derechos:

- A) Por atribución de la Ley.
- B) A título oneroso con ejercicio o no de la Facultad de expropiación.
- C) Por herencia, legado o donación.
- D) Por prescripción.
- E) Por ocupación.
- F) Por cualquier otro modo legítimo conforme al ordenamiento jurídico.

Estableciendo el artículo 12 del referido Reglamento de Bienes, que la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna, siendo que si la adquisición llevara aneja alguna condición o modalidad onerosa, sólo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere. (...)”

Concluyendo:

“(…) De acuerdo con el informe emitido por el Coordinador Jefe de Protección Civil con fecha 20 de septiembre de 2019, procede la aceptación expresa para la adquisición a título gratuito del vehículo tipo ambulancia ofrecido al Ayuntamiento de Los Alcázares por la mercantil “Ambulancias CSA, S.L.”, mediante escrito con fecha 19 de septiembre de 2019 y núm. de registro de entrada 2019-E-RE-2652, para destinarlo a la realización de tareas propias en transporte sanitario y emergencias, procediendo su inscripción en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento una vez tramitado el cambio de titularidad en el correspondiente Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.(...)”

VISTO el informe de Tráfico de fecha 24 de septiembre de 2019 sobre los detalles del

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

vehículo tipo ambulancia, en el que no consta que existan cargas sobre el vehículo cuya cesión gratuita se pretende.

VISTO el informe de Intervención de fecha 24 de septiembre de 2019, del que se desprende que el vehículo motivo de donación se encuentra libre de cargas, condicionantes o cualquier otra modalidad onerosa.

Consecuentemente a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia que se encuentra delegada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2344/2019 de fecha 19 de junio de 2019, por la que se acuerda la delegación de las competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, a la misma, para la adopción del correspondiente acuerdo, **PROPONGO:**

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita del vehículo tipo ambulancia ofrecida al Ayuntamiento de Los Alcázares, por la mercantil “AMBULANCIAS CSA, S.L.”, mediante escrito con fecha de registro de entrada de 19 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Que se realicen las gestiones necesarias para tramitar el cambio de titularidad del vehículo, para su posterior inscripción en el inventario de bienes del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se notifique del presente acuerdo al cedente “AMBULANCIAS CSA, S.L.”, así como que se comunique a Protección Civil, Patrimonio y a la Intervención Municipal de fondos, para su conocimiento y efectos.”

Se somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Mario Gines Pérez Cervera, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las diez horas y un minuto, de lo que, como Secretaria General doy fe.

En Los Alcázares (Murcia), en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.

